



## Pasa en Diputados la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Los diputados de Morena y aliados aprobaron en lo particular con 342 votos a favor y 128 en contra la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la primera ley secundaria, con el propósito de establecer las reglas para la elección de juzgadores por voto popular, estipulado en la reforma al Poder Judicial.

Después de su aprobación, los diputados ahora discutirán el segundo dictamen sobre la reforma a la Ley de Medios de Impugnación.



Previamente, con 336 a favor y 123 en contra, los diputados avalaron el dictamen en lo general.



La reforma establece las normas para la elección de jueces, magistrados y ministros por la vía del voto popular, así como el proceso electoral para el Poder Judicial y se detallan los plazos y las distintas autoridades que participarán en el proceso.

La convocatoria para la selección de postulaciones se publicará a más tardar el 4 de noviembre y los interesados se podrán inscribir entre el 5 y 24 de noviembre; los Comités de Evaluación verificarán que los aspirantes cumplan los requisitos a más tardar el 14 de diciembre y publicarán el listado de quienes reúnen los requisitos el 15 de diciembre.

A más tardar el 31 de enero, los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles y a más tardar el 4 de febrero seleccionarán los perfiles mejor evaluados para cada cargo y remitirán los listados a cada Poder de la Unión.

Los tres Poderes determinarán su conformidad sobre los listados de las personas finalistas y los comités respectivos, mediante sorteo, harán los ajustes al número de postulaciones, a más tardar el 6 de febrero de 2025.

El pasado 10 de octubre la reforma fue avalada en el Senado, por lo que fue remitida a la Cámara de Diputados.

Por otra parte, la elección de juzgadores se tiene programada primer domingo de junio de 2025, donde estarán a votación los cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior, magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

<https://latinus.us/mexico/2024/10/14/pasa-en-diputados-la-reforma-la-ley-general-de-instituciones-procedimientos-electorales-126001.html>